

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
3007

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 26 JUL 2019
Decreto Alcaldicio Exento 3422

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 211 del Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, de fecha 22 de Julio de 2019; que solicita la adquisición de un VEHICULO TRIMOVIL ELECTRICO para las dependencias de salud; la necesidad de la facilitar la entrega de fármacos para la población de adultos mayores; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el certificado emitido por JIANSU EAST YONSLAND VEHICLE CO., que acredita que la empresa ELECTROMOVILIDAD SMART CARGO SpA, es el distribuidor oficial y autorizado para la comercializar triciclos eléctricos de marca YONSLAND, en el territorio chileno y con exclusividad en los modelos que por este acto se adquieren; la cotización de la empresa de SMART CARGO de fecha 24 de Julio de 2019; el Decreto N° 250, Art. 10, N°4 del Reglamento, que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- APRUEBASE la adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, con la empresa ELECTROMOVILIDAD SMART CARGO, Rut N° 76.426.855-5, por un monto de \$ 3.986.500 (Tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos pesos) impuestos incluidos.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA MUÑOZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ c/c.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes